



DEG

División
Educación
General

ORD.: N°05/ 00284

ANT.: División de Educación General.
Programa Liceos Bicentenario de
Excelencia 2023.

MAT.: Adjunta "Orientaciones Programa
Liceos Bicentenario 2023".

SANTIAGO, 21 MAR 2023

DE **ANDREA OSORIO RIVERA**
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A **SECRETARIAS/OS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN**
I - II - III - IV - V - VI - VII - VIII - IX - X - XI - XII - XIII - XIV - XV - XVI

Junto con saludar cordialmente, cumplo con adjuntar las "Orientaciones para el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia 2023", que se enmarcan en la Política de Reactivación Educativa integral y su Plan para el año 2023-2025, que promueve el Ministerio de Educación.

Solicitamos dar la más amplia difusión entre los equipos regionales de educación y planificación, de los Departamentos Provinciales de Educación, las y los Sostenedoras/es y Directoras/es de los Liceos Bicentenario de sus respectivas regiones.

Sin otro particular, se despide,



ANDREA OSORIO RIVERA
Jefa
División de Educación General




CRC/DGG/ABC
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Coordinación Liceos Bicentenario.
- Coordinación SEREMI Regional.
- Oficina de partes.

Exp. N°7205-2023

ORIENTACIONES PARA EL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA EN EL CONTEXTO DE LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de estas orientaciones es disponer de información y recursos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, a los Departamentos Provinciales de Educación, a los sostenedores y a los equipos directivos, técnicos y docentes de los Liceos Bicentenario de Excelencia para abordar procesos, relacionados con el fortalecimiento pedagógico y los convenios suscritos en infraestructura, equipamiento y mobiliario para el año lectivo 2023.

El Informe de la Unesco 2022 “Re-imaginar Juntos nuestros futuros”¹ analiza en profundidad la situación de los sistemas educativos, luego de la pandemia Covid 19, y las consecuencias en los desniveles de aprendizajes de las/os estudiantes a nivel mundial. Propone, junto a una serie de recomendaciones, establecer un nuevo contrato social para la educación y enfatiza en el imperativo de transformación para fortalecer los sistemas educativos.

En materia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la evaluación del ODS 4/2030² pone el acento en los indicadores a mejorar y que están más descendidos en los sistemas educativos de la región de América Latina. Unesco³ declara la existencia de comunidades cuyo mandato es considerar a la educación como “proyecto público y bien común (...), como iniciativa social compartida, que crea objetivos comunes y permite que individuos (...) prosperen juntos”, implica al mismo tiempo un compromiso de toda la sociedad para incluir a todas/os en los debates públicos sobre la educación. Este énfasis en la participación es lo que refuerza la educación como un bien común, una forma de bienestar compartido que se elige y que se logra conjuntamente. En el ejercicio de ser y estar en comunidad se crea el espacio de reconstrucción del tejido social.

La política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>, impulsada por el Ministerio de Educación, tiene el propósito de enfrentar la compleja situación derivada de la pandemia del Covid-19, mitigar y superar los efectos de dos años de no presencialidad de las/os estudiantes en las aulas escolares. Para este año 2023 se redoblarán los esfuerzos y las acciones mediante el Plan de Reactivación en tres ámbitos clave:

- **Convivencia y salud mental:** Atender integralmente los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos educacionales sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

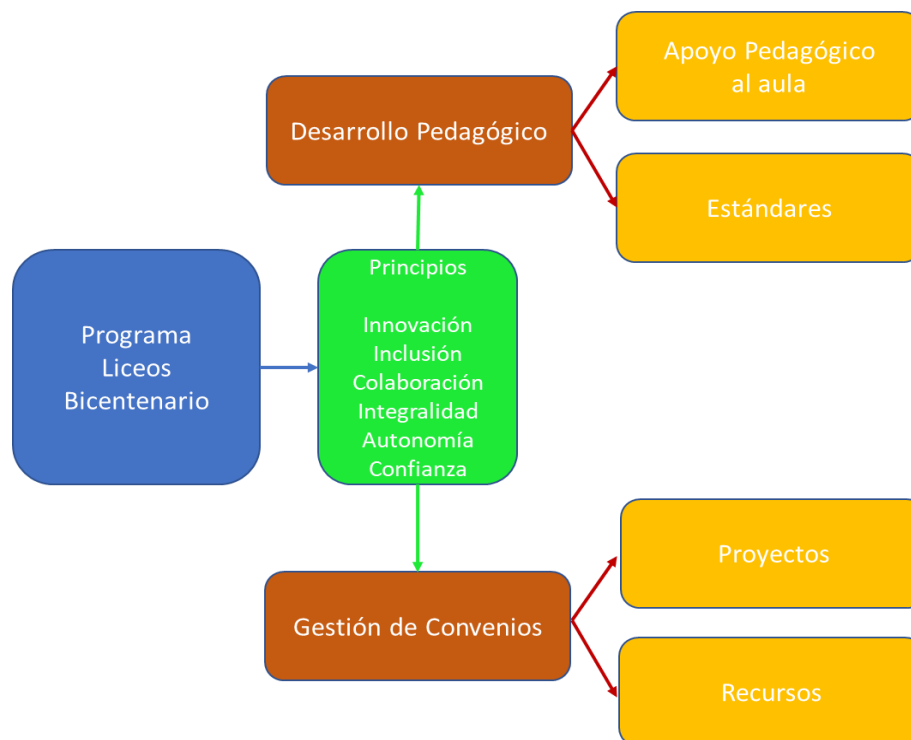
¹ UNESCO (2022): *Re - Imaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. En <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>

² UNESCO (2022): *La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe. Informe regional de monitoreo ODS4 – Educación 2030*. En <https://unesdoc.unesco.org/9spa?posinSet=1&queryId=4cf0c099-fb73-49d7-8d27-4f0c7681a36a>

³ Informe de la comisión internacional sobre los futuros de la educación, UNESCO, 2021

- **Fortalecimiento de aprendizajes:** Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas, infraestructura y conectividad para recuperar aprendizajes.
- **Revinculación y asistencia:** Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que asistan a los establecimientos educacionales.

En el actual escenario, el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia continúa en dependencia de la División de Educación General, al Área Estratégica de Aprendizajes para el Siglo XXI y a la subárea de Desarrollo Pedagógico. Su propósito es apoyar a las comunidades escolares en el abordaje de los efectos de la pandemia, desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo. Promueve una gestión descentralizada con alto protagonismo de las comunidades escolares en el diseño de sus planes de reactivación. En este sentido, la estructura interna del programa se organiza para dar respuesta a los 2 componentes que lo conforman: desarrollo pedagógico y gestión de convenios.



2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Innovación educativa

“Acto deliberado y planificado que busca resolver un desafío o problema, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de las/os estudiantes, con pertinencia local y colaboración, superando el paradigma tradicional, a través de interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo, profundo e integral. Implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos los integrantes de la comunidad educativa y en relación con su entorno y el mundo”⁴.

- Inclusión

Consiste en la “transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las/os estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto, los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad”⁵ y basada en la equidad y los derechos humanos. Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

- Colaboración

Es una acción colectiva de interacción y valoración “de las distintas experiencias y saberes individuales que, al mismo tiempo, requiere del reconocimiento del contexto y del grupo para generar desde sus participantes un apoyo útil y pertinente.”⁶ Implica que entre los actores participantes exista respeto por las contribuciones que aporte cada miembro del grupo con flexibilidad y compromiso cuando sea necesario. En otras palabras, “es la capacidad de involucrarse en tareas que requieren y reconocen los roles individuales de cada miembro del grupo y dependen del conocimiento de cada uno de ellos para lograr un trabajo cooperativo eficaz”⁷.

- Integralidad

Es “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades

⁴ Orientaciones Centro de Innovación Educativa. En <https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/red-de-innovacion/C3%B3n>.

⁵ Apoyo a la Inclusión. En <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>

⁶ Díaz, M y Lizama, R.M (2018): Experiencias colaborativas en redes de mejoramiento escolar 2015 – 2017. DEG Mineduc. 2018. En <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/RME.pdf>

⁷ Estimulando la colaboración: En <https://www.educarchile.cl/estimulando-la-colaboracion>

fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”⁸.

- **Autonomía**

“Es la capacidad de las personas y de las instituciones para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas y su quehacer, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”⁹. Es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un contexto de plena igualdad y libertad de los individuos concretos para ser, actuar y disponer de bienes en una sociedad en particular; individuos e instituciones que son parte de sectores distintos de la sociedad y cuyas voces deben ser escuchadas, constituyen un elemento crucial para juzgar la calidad de la democracia.

- **Confianza**

Como valor, es indispensable en cualquier organización social como lo es una institución educativa y se desarrolla, como cualquier dimensión humana, con la repetición continua de acciones de servicio, de buen ejemplo, de promesas cumplidas, de la práctica y defensa de la verdad, de la transparencia en el actuar, de la coherencia con sólidos principios, de responsabilidad y justicia social. La confianza permite expandir las acciones y el desarrollo de las capacidades.

3. DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Tiene el propósito de acompañar los procesos pedagógicos de los Liceos Bicentenarios, en particular en el contexto de la reactivación educativa que apunta a una visión pedagógica que desarrolla procesos de aprendizaje integrales, innovadores y profundamente humanos. Para este proceso se ponen a disposición diversos medios y materiales que pueden complementarse de distintas maneras en función de las decisiones pedagógicas que tome cada equipo directivo, técnico y docente.

- a. **Material pedagógico en las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática** consistente en Guías de Aprendizaje para estudiantes y docentes, Evaluaciones y Fichas de Ítems, para los cursos de 7°EB a III° EM, distribuidos en 5 etapas. Estos materiales se encuentran alineados con la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025, definida por la Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC y se encuentra disponible en la plataforma <https://liceosbicentenario.mineduc.cl>

Los recursos pedagógicos **estarán a libre disposición** para los Liceos Bicentenario y para todos los liceos del país en el marco del principio de colaboración y en la confianza de las capacidades

⁸ Ley General de Educación 20.370/2009: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

⁹ CEPAL, 2011: En <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

profesionales con que cuentan los actores de cada establecimiento educacional. **Su aplicación será de forma flexible**, lo que implica que pueden ser utilizados de manera total, parcial o aplicar otros instrumentos que consideren pertinentes, según las necesidades de los/as estudiantes y el contexto de cada centro educativo.

En este nuevo ciclo, **cada Liceo Bicentenario definirá el porcentaje de logro de los aprendizajes de las/os estudiantes**, que comprometerá como meta para avanzar en las respectivas etapas del proceso institucional.

La Agencia de la Calidad en el contexto del Covid-19, diseñó el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), instrumento con **finés formativos** que tiene el propósito de aportar con información en tres momentos del año escolar (inicial, intermedio y final). Será responsabilidad de cada director/a gestionar la inscripción a la Evaluación DIA para su aplicación en forma **voluntaria**, considerar el análisis de los resultados y tomar decisiones pertinentes y contextualizadas para avanzar en la calidad de los aprendizajes.

Cada Liceo Bicentenario, para realizar el seguimiento y evaluación de los aprendizajes, podrá utilizar los resultados entregados por la Agencia de la Calidad a través del DIA, o bien, a través de **sus propios planes de evaluación**. Se sugiere, si se aplica el DIA, contrastar los resultados de los aprendizajes con la información obtenida en la aplicación de instrumentos propios del centro educativo, como una forma de obtener información para la toma de decisiones pedagógicas aún más pertinente.

b. Recursos para la reactivación de la lectura

Es un set digital de apoyo para fortalecer la lectura dirigido a directivos, docentes, familias y estudiantes. Es de acceso universal para todos los establecimientos educativos y a los niveles 7° y 8° EB. Visitar: <http://escritura.mineduc.cl/>

- **Motivación y fomento lector**

Son actividades comunitarias en los territorios dirigidas a estudiantes, comunidades educativas, familias e instituciones de la sociedad civil.

- **Diarios de Escritura**

Es un conjunto de ejercicios de escritura libre para estudiantes de 1°EB a 4°EM que fue creado como apoyo para implementar los objetivos relacionados con la escritura libre del currículum vigente y su propósito principal es fomentar la motivación por la escritura y la escritura frecuente en las aulas escolares.

c. Estrategia de Reactivación de la Matemática

- “Matemática Conectada (MatCon)” corresponde a recursos educativos para la enseñanza y aprendizaje de la matemática de 7°EB a 4°EM, a partir de contextos motivadores y proyectos de aplicación con el Centro de Modelamiento Matemático de

la Universidad de Chile. Los recursos tienen acceso universal y el 100% estará disponible y activo en plataforma web y Apps. Visitar: www.curriculumnacional.cl

d. “Protagonistas del Cambio”

- Esta iniciativa busca promover experiencias pedagógicas transformadoras en las/os estudiantes junto a docentes, quienes serán protagonistas de acciones que buscan generar impactos positivos en sus comunidades. Se invita a los Liceos Bicentenario a ser agentes activos y líderes de estas experiencias en sus comunidades educativas demostrando cómo el aprendizaje puede estar conectado con problemas reales y cómo las/os estudiantes tienen la capacidad de hacer una diferencia en su entorno. Se dispondrán materiales, talleres y oportunidades de colaboración para esta iniciativa que se vincula con la Red de Innovación para la Transformación Educativa liderada por el Centro de Innovación Mineduc. La red permitirá poner en común las experiencias de las comunidades. Para más información visitar:
<https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/red-de-innovacion>

e. Programa Inglés Abre Puertas

- **Recursos de Inglés Técnico Profesional**
Cuadernillos de Inglés de Formación Diferenciada TP 3° y 4° EM es un recurso dirigido a estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional que apoya el aprendizaje del Idioma Inglés en la formación Técnico Profesional. Para más información visitar:
<https://ingles.mineduc.cl/tp-booklets/>
- **Desarrollo Profesional Docente en Inglés**
Curso en línea CLIL (Content and Language Integrated Learning) está dirigido a docentes de inglés de establecimientos educacionales Técnico Profesional. El objetivo principal de este curso es la actualización metodológica para la enseñanza del Inglés en la formación diferenciada Técnico Profesional. Para más información visitar:
<https://ingles.mineduc.cl/capitacion-tp-training/>
Convocatoria abierta a partir de Marzo 2022 visitar:
<https://desarrollodocenteenlinea.cpeip.cl/>
- **Comunidades de Aprendizaje - Red de Docentes de Inglés (RDI)**
Comunidades de aprendizaje entre pares que agrupa a docentes que ejercen en el sistema público de educación, cuyo fin es promover la reflexión pedagógica, la promoción del trabajo colaborativo y el mejoramiento de las prácticas en el aula. Visitar: <https://ingles.mineduc.cl/redes-docentes/>
- **Información Regional del PIAP**
Consultas al Encargado Regional de Inglés: <https://ingles.mineduc.cl/encargados-regionales/>

f. Convivencia y Salud Mental www.curriculumnacional.cl

- **Actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)**
Acción de alcance universal, busca que el 100% de los planes de Mejoramiento incorporen acciones al Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- **Orientaciones para fortalecer la salud mental**
Acción de alcance universal, consiste en la difusión de 4 cartillas con foco en promoción y prevención y detección temprana y derivación.
- **Formación en salud mental**
Curso auto instruccional de salud mental con comunidades educativas para docentes y asistentes de la educación de alcance universal.
- **Materiales y cursos formativos para equipos directivos y educativos para la promoción del cuidado de la salud laboral**
Formación online en alianza con Fundación Chile. Estos recursos son de alcance universal.

g. Prácticas Pedagógicas relacionadas con los Principios del Programa

- En este nuevo ciclo es fundamental la reactivación de espacios de colaboración en red entre Liceos Bicentenario y otros establecimientos educacionales a nivel regional, provincial y/o local, considerando que es uno de los estándares de proceso (EP) establecidos por convenio. La estrategia de red busca generar un cambio cultural para fortalecer un trabajo colaborativo y de reflexión colectiva que permita, entre otras, generar y transferir buenas prácticas, y analizar procesos y trayectorias de mejoramiento escolar entre los equipos directivos, técnicos y de docentes. Además, es una “instancia de encuentro entre diversas realidades educativas, con similitudes y diferencias que potencian los aprendizajes de sus participantes, permitiendo vivenciar prácticas de inclusión para luego irradiarlas a sus comunidades educativas”¹⁰. La Red debería transitar a la conformación de Comunidades Profesionales de Aprendizaje, como una práctica permanente de generación de conocimiento para el desarrollo de habilidades del siglo XXI para las/os estudiantes.

Los equipos regionales y provinciales del programa acompañarán y generarán condiciones para promoción de espacios de intercambio y registros de la participación del trabajo en red.

¹⁰ Documento de trabajo: Programa de Apoyo para la Gestión de Redes de Mejoramiento Escolar. Coordinación de apoyo a la Mejora Educativa- DEG, 2015.

- Una segunda acción a destacar en este nuevo ciclo, será la **identificación de experiencias pedagógicas** para difundir y compartir colaborativamente entre los Liceos Bicentenarios y otros centros educativos, con la finalidad de generar conocimiento que permita mejorar los aprendizajes y garantizar las trayectorias educativas de las/os estudiantes. Las coordinaciones regionales y provinciales promoverán las acciones necesarias para recopilar y publicar las experiencias pedagógicas y generar los espacios en acuerdo con los sostenedores para compartir dichas experiencias, tales como: seminarios, webinar u otros. Como se ha mencionado previamente se articulará también con la Red de Innovación para la Transformación Educativa.

4. ESTÁNDARES LICEOS BICENTENARIO

Entre los compromisos del sostenedor, de acuerdo con el convenio suscrito, se encuentran las obligaciones de desempeño referidas a los Estándares de Resultados (IR) y a los Estándares de Proceso (IP). En este contexto corresponde que los Liceos Bicentenario demuestren avances en al menos tres Indicadores de Proceso (IP), teniendo como referencia la información presentada al momento de su postulación.

La **implementación para la autoevaluación de los Estándares de Proceso (EP)** para los 200 liceos correspondientes a **las generaciones 2010, 2011, 2018 y 2019**, se desarrolla desde el mes de diciembre del 2022 hasta el mes de abril del 2023. **Para los 120 liceos de la generación 2020**, se aplicará la autoevaluación a partir del mes de agosto del presente año.

Los Liceos Bicentenario que no logren avances en al menos tres Indicadores de Proceso (IP) y que mantengan en la actualidad la calificación “uno” y/o “dos” en relación a los resultados que presentaron al momento de la postulación, deberán diseñar y adjuntar un **Plan de Recuperación de Estándares**, cuyo objetivo es establecer un compromiso por parte del establecimiento educacional para mejorar los resultados de aprendizaje, a través de la recuperación de los niveles de avance de los Estándares de Proceso (EP). El Plan de Recuperación (ver ANEXO N°1: Plan de Recuperación) deberá presentarse junto con el Informe de Evaluación de Estándares de Proceso (EP), mediante un ordinario u oficio dirigido a la Secretaria/o Regional Ministerial de Educación.

En el actual contexto de la Política de Reactivación Educativa Integral y de su Plan 2023, durante el presente año **se iniciará un proceso de revisión de los estándares de resultado (ER) y estándares de proceso (EP)** y se convocará a un proceso **para incorporar a una nueva generación de Liceos a participar en el Programa Liceos Bicentenario**.

5. GESTIÓN DE CONVENIOS

La presente sección tiene como propósito entregar una visión general de la ejecución de los proyectos de los Liceos Bicentenario de Excelencia para el año 2023, así como también actualizar el flujo para consultas y solicitudes. Este proceso se enmarca en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación, estipulado en los respectivos “convenios de desempeño y transferencia de recursos” suscrito con los sostenedores.

Es importante destacar que por Convenio existen una serie de obligaciones tanto para la Coordinación Nacional del Programa, la División de Educación General, las Secretarías Ministeriales de Educación y para los Sostenedores, según los Convenios.

a. Rendiciones de Cuenta

El sostenedor deberá rendir cuenta al MINEDUC por los recursos transferidos, de acuerdo con la Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República, y las particularidades que disponga el respectivo convenio. Las rendiciones de cuentas de las instituciones públicas (dependencia municipal y servicios locales de educación) deberán presentarse mensualmente, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que corresponda. En el caso de las instituciones privadas (corporación municipal, administración delegada o particular subvencionado), deberá presentarse trimestralmente dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que corresponda.

La fecha de inicio de las rendiciones de cada establecimiento educación se determina por la fecha de la total tramitación de su convenio, es decir, el mes en que se realiza la total tramitación es el primer mes que debe rendirse en el caso de las rendiciones mensuales, y el primer mes del trimestre, en el caso de las rendiciones trimestrales. El año 2021 se indicó que la primera rendición de cuenta se realizara desde la fecha de la primera transferencia, lo que es erróneo desde la perspectiva legal. Por lo tanto, se requiere que los sostenedores se contacten con los Coordinadores Regionales, con objeto de unificar criterios.

El sostenedor debe enviar a la SECREDUC correspondiente, el **Formato de Rendición de Cuentas**, junto con la evidencia de ingresos y gastos de cada período, lo que será revisado por los profesionales del Departamento de Planificación, quienes emitirán el “Informe de Acreditación de Rendiciones” dentro de los siguientes 30 días hábiles, informando al sostenedor y a Nivel Nacional si dicha rendición fue **Aceptada, Observada o Rechazada**.

Es importante destacar que, toda consulta sobre las rendiciones de cuenta debe ser dirigida a los profesionales del Departamento de Planificación de la Seceduc. Correspondiente (ver Anexo N°2).

b. Solicitudes de cuotas

Los requisitos y la cantidad de cuotas dependerán del año de adjudicación del programa. En el **“Instructivo de solicitudes de cuotas para Liceos Bicentenario generación 2018,**

2019 y 2020”, se encuentran detalladas las condiciones para realizar esta gestión (ver ANEXO N°3).

Las solicitudes de cuotas se enviarán a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, a través de un oficio conductor firmado por el sostenedor, adjuntando el boletín de traspaso de recursos y la documentación necesaria. Los profesionales del Departamento de Planificación regional acreditarán las rendiciones de cuenta y verificarán los documentos adjuntos, según cuota solicitada, los que derivarán a la Coordinación Nacional para su tramitación y transferencia final.

Las consultas sobre las solicitudes de cuotas y /o su transferencia deben ser dirigidas a los profesionales del Departamento de Planificación de la Seceduc. correspondiente.

c. Modificación y/o Reasignación de Montos a Iniciativas de Fortalecimiento Educativo

A través del Informe de Programación y Actividades, los establecimientos educacionales postularon iniciativas del ámbito de Fortalecimiento Educativo, para fortalecer el área de gestión directiva, gestión pedagógica, convivencia y/o gestión de recursos. De acuerdo con lo establecido en el convenio, se podrán solicitar tres modificaciones al proyecto de Fortalecimiento Educativo aprobado, pudiendo crear, modificar, eliminar iniciativas y/o aumentar o reducir presupuesto. Las iniciativas implementarán, solo si el Ministerio de Educación las autoriza, a través del acto administrativo correspondiente. Podrán reasignar o modificar las iniciativas indicadas en el proyecto de Fortalecimiento Educativo, siempre y cuando no se afecte el monto global aprobado en el presente convenio, y no se altere sustancialmente el proyecto originalmente adjudicado, debiendo justificar los cambios solicitados.

El sostenedor podrá solicitar la modificación de iniciativas y/o reasignación de montos, presentando la solicitud, a través de un Ordinario u Oficio conductor dirigido a la Jefa de la División de Educación General del Ministerio de Educación, firmado por el Sostenedor y Director/a e ingresado a la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, o bien, al siguiente correo electrónico: liceos.bicentenario@mineduc.cl con los documentos escaneados. (ver ANEXO N°4: Formato de “Modificación y/o Reasignación de Montos de Iniciativas de Fortalecimiento Educativo. Programa Liceo Bicentenario 2023”). La solicitud será aceptada siempre y cuando esté correctamente justificada, se mantenga el monto global adjudicado y no se altere sustancialmente el proyecto original.

En el contexto de la Política de Reactivación Educativa Integral y de la situación de ausentismo escolar, sugerimos concentrar los recursos asignados en apoyar situaciones socioemocionales de las/os estudiantes, en el aseguramiento de las trayectorias educativas y en la situación de ausentismo escolar <https://bit.ly/3QyrESD>

d. Infraestructura

El convenio considera un plan de mejoramiento de infraestructura y/o adquisición de equipamiento y/o mobiliario para los Liceos Bicentenario de las generaciones 2018 y 2019. La primera cuota se transfiere al haber cumplido las condiciones establecidas. Sin embargo, los sostenedores podrán gastar este recurso solo si ha obtenido la **elegibilidad técnica**, que se otorga luego de que el proyecto es revisado y aprobado por los profesionales del Departamento de Planificación de la SECREDUC y validado por los profesionales de la Coordinación Nacional, a través de la plataforma www.inframineducenlinea.cl.

Los sostenedores en el área de infraestructura deben ejecutar el proyecto que está **elegible técnicamente** en la plataforma. Ante cualquier problemática que implique un cambio en su proyecto, los profesionales del Departamento de Planificación regional evaluarán los antecedentes y podrán o no recomendar el cambio solicitado, según las características y correcta justificación. La Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario evaluará las solicitudes visadas y comunicará mediante oficio su aceptación o rechazo.

El sostenedor para solicitar cambios en el proyecto de mejoramiento, deberá presentar, a través de un oficio conductor, la justificación, adjuntando el anexo de postulación de su proyecto de infraestructura modificado (5 o 6 dependiendo de la generación) y la evidencia correspondiente.

e. Modificaciones de plazo

Producto del retraso en la ejecución de los proyectos, explicado principalmente por el Covid-19, se envió el Ordinario N°1557/25 de octubre de 2022, el cual permitió a los sostenedores solicitar extender los plazos de ejecución de recursos definidos en su Convenio hasta el 31 de diciembre del 2023. Posteriormente, se envió el Ordinario N°1807/15 de diciembre de 2022, el cual sustituye al Ord. 1557/22, aumentando la extensión de plazo hasta el 31 diciembre del 2024 y modifica la documentación que se debe adjuntar.

El Ordinario N°1807/15.12.22 orienta a los sostenedores para solicitar extensión de plazo, antes de la fecha de vencimiento de su Convenio, la cual se gestiona a través de un Oficio firmado por el sostenedor y dirigido a la Secretaria/o Regional Ministerial de Educación, explicando las razones que imposibilitan el cumplimiento de las iniciativas. Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Boleta o póliza de garantía o vale vista con fecha de vigencia hasta el 3 de marzo del 2025.
- Personería del sostenedor
- Plan de Trabajo (Carta Gantt respaldada con evidencia).

f. Flujo para consultas, solicitudes e indicaciones

Se ha establecido el siguiente flujo para responder eficazmente las dudas y/o solicitudes de los sostenedores sobre rendiciones de cuenta, solicitudes de cuota, cambio de iniciativas, dudas de modificación de convenio, entre otras:

- En primera instancia, deben comunicarse con los Coordinadores Regionales del Departamento de Educación y/o Planificación, dependiendo de la naturaleza de la consulta.
- Los Coordinadores regionales derivarán la solicitud a la Coordinación Nacional, cuando esté fuera del ámbito de sus competencias.
- La Coordinación Nacional trabajará en conjunto al Gabinete de la División de Educación General, la División Jurídica y la Unidad de Administración de Programas (UAP) para entregar una respuesta definitiva al sostenedor.

g. Informe Final y Cierre Presupuestario

Los establecimientos educacionales que son parte del Programa Liceos Bicentenario una vez finalizado su periodo de ejecución, tienen un periodo de 30 días hábiles para enviar la siguiente documentación, la cual dará por finalizado “el proyecto”:

- **Informe Final:** tiene como propósito evaluar y determinar el cumplimiento total y oportuno de las actividades, procedimientos y logros, según las obligaciones asumidas por el sostenedor, de acuerdo con el Convenio suscrito. En este Informe se deberá dar cuenta de todas las iniciativas realizadas en el desarrollo de “el proyecto”, además del cumplimiento de metas y objetivos, incluyendo los medios de verificación que demuestren los logros alcanzados (ver ANEXO N°5: “Muestra: Formulario Informe Final de Actividades”).
- **Informe Final de Gastos** (rendición final): Su objetivo es presentar todos los antecedentes que respalden la totalidad de montos rendidos, verificar los gastos realizados, revisar los posibles saldos que deban ser devueltos y presentar las evidencias requeridas.

El archivo final será publicado en la página web de Liceos Bicentenario por el equipo nacional y corresponde a una planilla Excel que contiene ambos informes. El documento debe ser enviado a través de un Oficio conductor firmado por el sostenedor al Secretario/a Regional Ministerial de Educación. Su visación será de responsabilidad de los Profesionales de los Departamentos de Educación y Planificación, para posteriormente derivar a la Coordinación Nacional para su aceptación final.

Los establecimientos educacionales que tengan un saldo sobrante al término de la ejecución de su proyecto deberán devolver los recursos, a la siguiente cuenta de la Subsecretaría de Educación:

- Banco Estado
- Cuenta Corriente 9009388
- RUT: 60.901.000-1

El comprobante de transferencia deberá ser enviado a la Coordinación Nacional del Programa a los siguientes correos: Diego.Gonzalez@mineduc.cl – Javier.Rossi@mineduc.cl – Liceos.Bicentenario@mineduc.cl

6. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES REGIONALES

A través de la Resolución Exenta N°2228 del 30 de abril de 2020 se establece que la dependencia del Programa Liceos Bicentenario le corresponde a la División de Educación General, quien tendrá la responsabilidad de dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones y objetivos del Programa.

En este contexto, el Programa Liceos Bicentenario se gestionará a través del Área Estratégica de Aprendizaje para el Siglo XXI y de la Subárea Desarrollo Pedagógico, estableciéndose una Coordinación Nacional y un equipo de profesionales que apoyan los dos ámbitos predefinidos: Fortalecimiento Educativo y Gestión de Convenios.

A nivel regional, se han definido dos profesionales coordinadores para atender el ámbito de Fortalecimiento Educativo con dependencia al Departamento de Educación y el ámbito de Gestión de Convenios con dependencia al Departamento de Planificación.

Las/os profesionales encargados establecerán una relación directa con los diferentes actores de las Comunidades Educativas participantes en este Programa, para liderar el apoyo requerido y resolver temáticas a implementar en los diferentes componentes del Programa Liceos Bicentenario.

Para facilitar la comunicación entre los niveles nacional, regional, provincial y Liceos Bicentenario se realizarán reuniones periódicas on line y/o presenciales con temáticas previamente agendadas, que permitan establecer un vínculo para apoyar procesos basados en la colaboración que facilite la gestión del Programa. Es importante considerar el flujo para una comunicación efectiva, respetando los conductos regulares preestablecidos.

Las/os profesionales de los equipos nacional, regionales y provinciales que acompañarán y apoyarán el desarrollo del Programa Liceos Bicentenario, se encuentran en el ANEXO N°2: Tabla de Profesionales Nivel Nacional, Regional y Provincial de Apoyo a Liceos Bicentenario.

Nivel Central

Área Estratégica
Aprendizajes para el siglo XXI

Maria Angélica Mena
Coordinadora de Área

Arturo Barrientos
Coordinador Nacional
Programa
Liceos Bicentenario

Mónica Díaz
Profesional
Fortalecimiento Educativo

Diego González
Gestor de Convenios

David González
Encargado Nacional
Desarrollo Pedagógico

Carolina Calfucoy
Profesional de Apoyo

Javier Rossi
Asesor Gestión de
Convenios

Nivel Regional

Secretarías Ministeriales

Coordinador/ora
Departamento de
Educación

Coordinador/ora
Departamento de
Planificación

Nivel Provincial

Departamentos Provinciales

Profesionales de la
Supervisión

ANEXOS

ANEXO N°1: Plan de Recuperación de Estándares de Proceso.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESTÁNDARES DE PROCESO PARA LICEOS BICENTENARIO 2023

Los Estándares de proceso para Liceos Bicentenario son un conjunto de indicadores que contienen estrategias significativas para potenciar la calidad del proceso educativo y formativo de las y los estudiantes. Además, son acuerdos documentados que contienen especificaciones técnicas o criterios precisos que se utilizan como guías o definiciones para asegurar que los procesos permitan avanzar y satisfacer las diversas expectativas de calidad, o sea, determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos para los cuales se ha desplegado una serie de actividades.

El objetivo de este Plan es establecer un compromiso por parte del establecimiento educacional para mejorar los resultados de aprendizaje, a través de la recuperación de los niveles de avance de los estándares de proceso.

En este contexto, las comunidades educativas deben presentar un **Plan de Recuperación de los estándares de proceso**, de acuerdo con los resultados de su autoevaluación, con las siguientes condiciones:

- a. Cuando **NO** se logre avanzar en a los menos 3 estándares de proceso, el establecimiento educacional que imparte la Formación Diferenciada:
 - **Humanístico Científica** debe presentar un plan de recuperación de tres (3) estándares.
 - **Técnico Profesional** debe presentar un plan de recuperación de nueve (9) estándares.
 - **Artística** debe presentar un plan de recuperación de seis (6) estándares.
- b. Cuando en la autoevaluación, mantiene la calificación o nota 1 y 2, obtenida en el proceso de postulación.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESTÁNDARES DE PROCESO 2023

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento						RBD	Región		Comuna		
Formación Diferenciada (marque con x)	Humanístico Científica	Técnico Profesional	Artística	Año ingreso al programa (marque con x)							
				2010		2011		2018		2019	

II. DESARROLLO DEL PLAN

Nombre del Estándar a recuperar	Nota Postulación	Nota Autoevaluación	Objetivo	Indicador*	Actividades

***Indicador:** “es una medida que describe cómo se desarrolla o cumple el objetivo de una actividad, en una propuesta o proyecto; establece lo que será medido en el tiempo y permite la realización del monitoreo y seguimiento “(Adaptado de Serie Manuales N°69, CEPAL- 2011).



III. CRONOGRMA

N° Act	Marzo					Abril				Mayo					Junio				Julio				Agosto					Septiembre				Octubre				Noviembre					Diciembre				
	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5				
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
11																																													
12																																													
13																																													
14																																													

ANEXO N°2: Profesionales Nivel Nacional, Regional y Provincial de Apoyo a Liceos Bicentenario.

NIVEL NACIONAL		PROFESIONALES
Coordinadora Área Estratégica Aprendizajes para el Siglo XXI		Ma. Angélica Mena Silva
Encargado Nacional de Desarrollo Pedagógico		David González González
Coordinador del Programa Liceos Bicentenario		Arturo Barrientos Caro arturo.barrientos@mineduc.cl
Profesional de Fortalecimiento Educativo		Mónica Díaz Navarro monica.diazn@mineduc.cl
Gestor de Convenios		Diego González Lecaros diego.gonzalez@mineduc.cl
Asesor de Gestión de Convenios		Javier Rossi Von Muhlenbrock javier.rossi@mineduc.cl
Profesional de Apoyo		Carolina Calfucoy Alarcón carolina.carfucoy@mineduc.cl
REGIONES	PROFESIONAL COORDINADORA/OR FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	PROFESIONAL COORDINADORA/OR GESTIÓN DE CONVENIOS
Arica	Gilda Riveros A. gilda.riveros@mineduc.cl	Carolina Cataldo A. carolina.cataldo@mineduc.cl
Parinacota		
Tarapacá	Ma. Verónica Bustamante A. veronica.bustamante@mineduc.cl	Ma. Luisa Langenegger C. maria.langenegger@mineduc.cl
Antofagasta	Carla Fuentes R. carla.fuentes@mineduc.cl	Bárbara Portilla C. barbara.portilla@mineduc.cl
Atacama	Jerován Castro O. jerovan.castro@mineduc.cl	Sebastián Herrera N. sebastian.herrera@mineduc.cl
Coquimbo	Germania Lazo A. germania.lazo@mineduc.cl	Oscar Torres M. oscar.torres@mineduc.cl
Valparaíso	Evelyn Castillo R. evelyn.castillo@mineduc.cl	Paulina Medina S. paulina.medina@mineduc.cl Germán Grandón M. german.grandon@mineduc.cl
Metropolitana	Victoria Gutiérrez F. victoria.gutierrez@mineduc.cl Sergio Quiroga (Deprov. Centro) Sergio.quiroga@mineduc.cl Victor Vera (Deprov. Cordillera) Victor.vera@mineduc.cl Guillermina Román (Deprov. Norte) Guillermina.roman@mineduc.cl Katherina Romero (Deprov. Oriente) katherina.romero@mineduc.cl Gabriel Vega (Deprov Poniente) Gabriel.vega@mineduc.cl	Gonzalo Riquelme L. gonzalo.riquelme@mineduc.cl Felipe Sanhueza P. felipe.sanhueza@mineduc.cl Camilo González C. camilo.gonzalez@mineduc.cl

	Isara Ramírez (Deprov. Poniente) Isara.ramirez@mineduc.cl Lorena Contreras (Deprov. Sur) Lorena.contreras@mineduc.cl Lorena López (Deprov Talagante) Lorena.lopez@mineduc.cl	
O'Higgins	Paola Acuña M. paola.acuña@mineduc.cl	Luis Oyarzún M. luis.oyarzun@mineduc.cl
Maule	Humberto Mejías L. humberto.mejias@mineduc.cl	Paulo Lagos M. paulo.lagos@mineduc.cl
Biobío	Héctor Aguilera U. hector.aguilera@mineduc.cl	Sara Tapia G. sara.tapia@mineduc.cl Jorge Ríos R. jorge.rios@mineduc.cl
Ñuble	Juan Pablo Fernández O. juanp.fernandez@mineduc.cl	Gerardo Vargas F. gerardo.vargas@mineduc.cl
Araucanía	Jenny Urrutia V. jennyc.urrutia@mineduc.cl Ana María Gallegos A. (Deprov. Malleco) ana.gallegos@mineduc.cl	Damián Cid M. damian.cid@mineduc.cl
Los Lagos	Axel Alvarez G. axel.alvarez@mineduc.cl Manuel Quezada V. (Deprov. Llanquihue) manuel.quezada@mineduc.cl Orieta Villarroel S. (Deprov. Chiloé) orieta.villarroel@mineduc.cl Rodrigo Muñoz M. (Deprov. Palena) Rodrigo.munoz@mineduc.cl Mauricio Bello (Deprov Osorno) mauricio.bello@mineduc.cl	Nadia Cárcamo V. nadia.carcamo@mineduc.cl
Los Ríos	Camilo Ríos P. camilo.rios@mineduc.cl	Pablo Burgos S. pablo.burgos@mineduc.cl
Aysén	Jorge Carrillo B. jorge.carrillo@mineduc.cl	Claudio Rivera Z. claudio.rivera@mineduc.cl
Magallanes	Cecilia Delgado B. cecilia.delgado@mineduc.cl Cynthia Diedrichs A. (Deprov. Magallanes) cynthia.diedrichs@mineduc.cl	Patricia Saavedra G. patricia.saavera@mineduc.cl

ANEXO N° 3: Instructivo de solicitudes de cuotas para Liceos Bicentenario generación 2018, 2019 y 2020

Dependiendo del año de adjudicación del programa Liceos Bicentenario, existen diferentes formalidades respecto a la cantidad de cuotas en que se transfieren los recursos y los requisitos para solicitar las cuotas. A continuación, se presentan los antecedentes para cada caso según los años de adjudicación de Liceos Bicentenario.

- **LB2 y LB3 adjudicación 2018 y 2019**

Los establecimientos parte de esta generación deberán enviar un oficio de parte del sostenedor a la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente, documento en el cual soliciten la segunda o tercera transferencia del componente determinado.

	Segunda Cuota (40%)	Tercera Cuota (20%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	• Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Primer Informe de Avance. • Rendiciones de cuentas al día y aceptadas donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera cuota. • Decreto Municipal o Resolución Exenta (Municipales o SLEP). • Boleta de Garantía vigente (Administración delegada, Corporaciones y Particulares Subvencionados).	• Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Segundo Informe de Avance. • Rendiciones de cuentas al día y aceptadas donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera y segunda cuota. • Decreto Municipal o Resolución Exenta (Municipales o SLEP). • Boleta de Garantía vigente (Administración delegada, Corporaciones y Particulares Subvencionados).
Plan de Mejoramiento de Infraestructura y adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario (Sub. 33)	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Estado de Avance de Obras de al menos un 40% certificado por un ITO y visado por la SECREDUC. • Rendiciones de Cuentas al día y Aceptadas por la SECREDUC.	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Recepción provisoria de obras y/o inventario del equipamiento y/o mobiliario adquirido, presentado por el sostenedor. • Rendiciones de Cuentas al día y Aceptadas por la SECREDUC.

- **LB4 adjudicación 2020**

Los establecimientos parte de esta generación deberán enviar un oficio de parte del sostenedor a la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente, documento en el cual soliciten la segunda transferencia del componente determinado.

	Segunda Cuota (20%)
Proyecto de Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI respectiva) • Rendiciones de Cuenta al día y Aceptadas por la SECREDUC. • Primer Informe de Avance Entregado.

ANEXO N°4: Formato de “Modificación y/o Reasignación de Montos de Iniciativas de Fortalecimiento Educativo. Programa Liceo Bicentenario 2023”.

Modificación y/o Reasignación de Montos de Iniciativas de Fortalecimiento Educativo Programa Liceo Bicentenario 2023		
Nombre del Liceo: _____ RBD: _____ Comuna: _____ Fecha: _____		
INCIATIVA	MONTO APROBADO VIGENTE 2018 – 2019 - 2020	MONTO SOLICITADO 2023
Ej. Nombre de la Iniciativa sin cambio	\$ 5.485.700	\$ 5.485.700
Ej. Nombre de la Iniciativa sin cambio	\$ 0	\$ 3.000.000
Ej. Nombre de la Iniciativa sin cambio	\$ 1.500.000	\$ 0
Ej. Nombre de la Iniciativa sin cambio	\$ 8.000.000	\$ 5.000.000
Ej. Nombre de la Iniciativa sin cambio	\$ 12.000.000	\$13.500.000
Monto TOTAL	\$ 26.985.700	\$26.985.700

ANEXO N°5: Formulario Informe Final de Actividades.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Instructivo Informe Final de Actividades

Iniciativas de Fortalecimiento Educativo: corresponde a todas las iniciativas financiadas con recursos Bicentenario o por terceros, que fueron comprometidas en el informe de programación y actividades aprobado por la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario.

Descripción: detallar en qué consistía cada iniciativa, qué acciones contemplaba, a quién se dirigía y qué acciones específicas se realizaron con recursos Bicentenario.

Fundamentación: indicar lo que se quería lograr y el motivo por el cual se decidió realizar cada iniciativa.

Cumplimiento de metas: especificar el grado de cumplimiento de las metas esperadas indicando si la iniciativa se cumplió, total, parcialmente o no fue cumplida.

Medio de Verificación: nombrar todos los medios de verificación utilizados para dar cuenta de la ejecución de cada iniciativa y adjuntar sólo aquellos medios de verificación con fecha posterior a la entrega del Segundo Informe de Avance.

Actividades de mejoramiento de Infraestructura, equipamiento y/o mobiliario: corresponde a las actividades elegibles en el plan de mejoramiento de infraestructura o adquisición de equipamiento y/o mobiliario.

ESTABLECIMIENTO :
RBD :
SOSTENEDOR :
FECHA INFORME :

1. Iniciativas de Fortalecimiento Educativo

Ámbito	Nombre de la iniciativa	Descripción	Fundamentación	Resultados Obtenidos	Cumplimiento de metas (total/parcial/no cumple)	Medio de verificación

3. Actividades de mejoramiento de Infraestructura, equipamiento y/o mobiliario.

Nombre de la actividad	Descripción	Fundamentación	Resultados Obtenidos	Cumplimiento de metas (total/parcial/no cumple)	Medio de verificación

NOMBRE Y FIRMA DEL SOSTENEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO